RESOLUCIÓN No. 000716 DEL 11 DE JULIO 2023

"Por la cual se inscriben dos (2) integrantes de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995

CONSIDERANDO

Que el señor William Orlando Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.501.220, en su condición de Representante Legal de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas solicitó la inscripción de dos (2) integrantes de la Comisión Disciplinaria de ese organismo deportivo.

Que en reunión extraordinaria de la asamblea de afiliados a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas realizada el 17 de diciembre de 2022, se eligieron a las señoras Elizabeth Insignares Melo y Giselle Kaneesha Urbano Caicedo como integrantes de la Comisión Disciplinaria, en reemplazo de María Amalia Fernández Velasco y Jorge Hernán Colmenares Riativa quienes presentaron su renuncia al mencionado órgano disciplinario.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos."*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta lo siguiente:

> *"(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".*

En consideración a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas:

Elizabeth Insignares Melo	C.C. 39.685.741
Giselle Kaneesha Urbano Caicedo	C.C. 1.144.068.205

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la inscripción de las nuevas integrantes, la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas quedará conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 000716 DEL 11 DE JULIO 2023

"Por la cual se inscriben dos (2) integrantes de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas"

Elizabeth Insignares Melo	C.C. 39.685.741
Giselle Kaneesha Urbano Caicedo	C.C. 1.144.068.205
Luis Armando Cuervo Muñoz	C.C. 3.229.631

ARTÍCULO TERCERO: Las integrantes anteriormente inscritas, ejercerán funciones dentro del periodo estatutario comprendido entre el 29 de septiembre de 2021 y el 28 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Representante Legal de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Harold Enrique Cogollo Leones
Abogado Contratista, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó

Perla Esther Álvarez Cervantes
Coordinadora GIT de Deporte Aficionado
Revisó

Flor Angélica Espinosa Sánchez
Abogada Contratista GIT de Deporte Aficionado
Proyectó

Marlon Andrés Beltrán Leyva
Abogado Contratista GIT de Deporte Aficionado
Revisó